

fin se comunique á V. S. para que trasladando
á los Pueblos comprehendidos en la referida pu
videncia, disponga le tenga por su parte dando
me aviso de su recibo.

Cuya Real resolución comunico á V^{ra} para que
dispongan su puntual debido cumplimiento en todas
las partes que comprende, y de quedar en esta
teigencia me darán V^{ras} el correspondiente aviso.

Dios guarde á V^{ras} muchos años. Murcia
de Julio de 1785

B. L. M. de V^{ra} su mayor servicio

Joseph de Zavallos.

